

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JURISDICCIONAL DE
LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO**

**TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO 009 MAGISTRADO CÉSAR AGUSTO TORRES ORMAZA
ESTADO ORAL No. 056
NUEVE (09) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación	Ponente
08001333301420170017402	Apelación Auto	Jorge Diomedes Bocanegra Yepes	Departamento Del Atlantico, Ministerio De Educación Nacional De Colombia	07/12/2021	Auto Decide Confirmar La Decisión Tomada Por El Juzgado Catorce Administrativo De Barranquilla, Declarar Probada La Excepción Previa De Inepta Demanda – Devolver a Juzgado de Origen	Cesar Augusto Torres Ormaza
08001333300720180040201	Apelación Sentencia	Electricaribe SA E.S.P.	Superintendencia De Servicios Públicos Domiciliarios -SSPD	07/12/2021	Auto Admite Recurso De Apelación Interpuesto Por El Apoderado De La Parte Demandante Contra Sentencia De Primera Instancia	Cesar Augusto Torres Ormaza
08001333301420190013501	Apelación Sentencia	Jhony Muñoz Portilla- Otros	Ministerio De Defensa-Policía Nacional-Fiscalía General De La Nación	07/12/2021	Auto Admite Recurso De Apelación Interpuesto Por El Apoderado De la Parte Demandante Contra Sentencia De Primera Instancia	Cesar Augusto Torres Ormaza
08001333300120210020601	Impedimento O Recusación	Milena Fren Geraldino	Nación- Fiscalía General De La Nación	07/12/2021	Auto Decide - Declarar Fundado El Impedimento Manifestado Por El Juez Primero Administrativo Oral De Barranquilla- Remítase El Expediente A Sorteo De Conjuerz	Cesar Augusto Torres Ormaza
08001233300020180080300	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Electricaribe SA E.S.P.	Superintendencia De Servicios Públicos Domiciliarios -SSPD	07/12/2021	Auto Concede De Apelación Interpuesto Por Los Apoderados Judiciales De Las Partes Contra La Sentencia De Fecha 02 De Noviembre De 2021- Remítase Al Consejo De Estado Para Su Tramite	Cesar Augusto Torres Ormaza

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JURISDICCIONAL DE
LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO**

08001333301220170022801	Queja	Jesús Antonio Acuña Delgado	Nación - Ministerio De Defensa Policía Nacional	07/12/2021	Auto Decide - Estimarse Bien Denegado El Recurso De Queja Presentado Por La Parte Demandante El 08-08-2020, Contra La Sentencia Del 27 De Julio De 2020 – Devolver Expediente a Juzgado de Origen	Cesar Augusto Torres Ormaza
08001233300020210055000	Recurso Extraordinario De Revisión	Lelis Amparo Gordillo Gutiérrez	Caja De Sueldos De Retiro De Las Fuerza Militares De Colombia Cremil	07/12/2021	Auto Admite Recurso Extraordinario De Revisión	Cesar Augusto Torres Ormaza
08001333301420200013701	Apelación Auto	Celia Isabel Hernández Martínez	Municipio De Malambo - Atlantico	07/12/2021	Auto Decide Revocar Parcialmente El Auto De Fecha 27 De Julio De 2021 Proferido Por El Juzgado Catorce Administrativo Del Circuito De Barranquilla- Remitir El Expediente A Su Juzgado De Origen	Cesar Augusto Torres Ormaza

AUTOS DEL PRESENTE ESTADO PUEDEN SER CONSULTADOS EN EL SIGUIENTE ENLACE: [AUTOS](#)

GIOVANNI RADA
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY NUEVE (09) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Se hace saber a las partes que, **CUALQUIER MEMORIAL** que se pretenda presentar dentro de algún proceso, deberá **REMITIRSE DIGITALIZADO (FORMATO PDF)** adjunto, a mensaje electrónico al correo ventanillad09tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co, canal digital del Despacho 009, se recalca que se debe adjuntar copia digital de los documentos que se pretenden aportar o se requieran, y en forma simultánea se debe remitir a **LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES** con el objeto de dar cumplimiento al deber previsto en el artículo 4º del Decreto 806 de 2020.

NOTA: Se advierte a las partes interesadas, que el aviso de publicación del siguiente estado se envió a los correos electrónicos suministrados por las partes en los memoriales allegados a la Secretaria General y previa revisión de los abogados inscritos al **SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS – SIRNA** y **Unidad Registro Nacional de Abogados – (URNA)**, en lo ordenado al **ACUERDO PCSJA20-11532 DEL 2020 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.**